



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Resolución Nro. 70/2021

Montevideo, 10 de Oct. 2021.

VISTO: la situación en que particulares solicitan apoyo de funcionarios de esta Dirección Nacional con el propósito de efectuar cortes de tránsito, custodias, o apoyo logístico en general para maniobras que impliquen un grado de riesgo en jurisdicción nacional;-----

CONSIDERANDO: necesario regular la readecuación del personal existente para las mencionadas tareas;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

1°.- Establécese un monto equivalente a una custodia mínima (hoy \$ 2.210, dos mil doscientos diez pesos uruguayos) a pagar por quien encarga la tarea, por jornada laboral de 8 horas y por funcionario para cumplir con la exigencia señalada en el Visto de esta Resolución.-----

2°.- Pase a Gobierno Electronico para su publicación en la página web del MTOP. Pase a conocimiento de Dirección General de Transporte por Carretera y Departamento Contaduría.

Dr. PABLO LABANDERA
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.